

# **Las Cooperativas de Iniciativa Social en España: contexto y características en 2022**

**Elvira Plana Royo, Millán Díaz Foncea,  
Cristina Bernad Morcate**

**Cómo citar este artículo:** PLANA, E., DÍAZ, M. & BERNAD, C. (2025): "Las Cooperativas de Iniciativa Social en España: contexto y características en 2022", *CIRIEC-España, Revista de Economía Pública, Social y Cooperativa*, 113, 131-160. DOI: <https://doi.org/10.7203/CIRIEC-E.113.28885>

**How to cite this article:** PLANA, E., DÍAZ, M. & BERNAD, C. (2025): "Social Initiative Cooperatives in Spain: Context and Characteristics in 2022", *CIRIEC-España, Revista de Economía Pública, Social y Cooperativa*, 113, 131-160. DOI: <https://doi.org/10.7203/CIRIEC-E.113.28885>

# Las Cooperativas de Iniciativa Social en España: contexto y características en 2022

Elvira Plana Royo, Millán Díaz Foncea,  
Cristina Bernad Morcate

**RESUMEN:** Las Cooperativas de Iniciativa Social (CIS) son consideradas una de tres las tipologías tradicionales de empresas sociales en España, junto a las empresas de inserción y los centros especiales de empleo; destacan por su labor en la inclusión social y en la mejora del bienestar social, medioambiental y local. Hasta la fecha, son escasas las investigaciones empíricas que las han abordado, centrándose su estudio principalmente en los ámbitos jurídico, normativo e institucional. Esta investigación pretende cubrir este gap, y proporcionar conocimiento acerca de su situación en el contexto español a finales de 2022 y de sus características generales. La metodología utilizada se basa en el análisis cuantitativo de la población de las Cooperativas de Iniciativa Social en España a partir de la información proporcionada por todos los registros autonómicos de cooperativas. Los resultados muestran la existencia de 856 CIS activas, las cuales configuran la población existente en España a diciembre de 2022. Presentan una amplia distribución a lo largo de todo el territorio, especialmente destacable en cuatro comunidades autónomas (Cataluña, País Vasco, Madrid y Andalucía). La mayoría centra su actividad en los sectores: social, sanitario y educativo, aunque las CIS abarcan 16 de los 21 epígrafes de la clasificación CNAE-2009. Su tamaño inicial es limitado, generalmente se constituyen con menos de diez socios y 5.000 euros de capital social inicial.

**PALABRAS CLAVE:** Cooperativas, cooperativas sociales, cooperativas de iniciativa social, empresas sociales, España.

**CLAVES ECONLIT:** A13, B55, L31, P13.

**Cómo citar este artículo/How to cite this article:** PLANA, E., DÍAZ, M. & BERNAD, C. (2025): "Las Cooperativas de Iniciativa Social en España: contexto y características en 2022", *CIRIEC-España, Revista de Economía Pública, Social y Cooperativa*, 113, 131-160.  
DOI: <https://doi.org/10.7203/CIRIEC-E.113.28885>

**Correspondencia:** Elvira Plana Royo, Universidad de Zaragoza, eplana@unizar.es, ORCID: 0009-0001-9142-7602; Millán Díaz Foncea, Universidad de Zaragoza, millan@unizar.es, ORCID: 0000-0002-7584-4473; Cristina Bernad Morcate, Universidad de Zaragoza, bernadc@unizar.es, ORCID: 0000-0002-8922-4013

**ABSTRACT:** Social Initiative Cooperatives (SICs) are considered one of the three traditional types of social enterprises in Spain, in addition to insertion enterprises and special employment centers. They play an important role in social inclusion and in improving social, environmental and local well-being. To date, empirical research on them has been limited, focusing mainly on the legal, regulatory and institutional spheres. This research aims to fill this gap and provide knowledge about their situation in the Spanish context at the end of 2022 and their general characteristics. The methodology used is based on a quantitative analysis of the population of social initiative cooperatives in Spain, based on the information provided by all the regional registers of cooperatives. The results show the existence of 856 active SICs, which constitute the existing population in Spain in December 2022. They are distributed throughout the country, particularly in four regions (Catalonia, the Basque Country, Madrid and Andalusia). Most of them focus their activities on the social, health and education sectors, although the CISs cover 16 of the 21 headings of the CNAE-2009 classification. Their initial size is limited, and they are often set up with less than ten members and a capital of less than 5,000 euros.

**KEYWORDS:** Cooperatives, social cooperatives, social enterprises, social initiative cooperatives, Spain.

# Expanded abstract

## Social Initiative Cooperatives in Spain: Context and Characteristics in 2022

### Objectives

Interest in social enterprises and other social economy entities has grown exponentially in recent years. Within the universe of social enterprises, the social cooperative stands out because it is one of the longest-lived forms and has served as a seed for the development of subsequent business forms through its adaptation to different social needs (Hernández-Cáceres, 2023).

The aim of this research is to identify the current state of social cooperatives in Spain, known as social initiative cooperatives, and to define their main characteristics. To this end, the objectives are the following: (i) to determine the situation of social initiative cooperatives in Spain (SICs), and (ii) to show their general characteristics on the basis of the data provided by the Registers of Cooperatives.

The social initiative cooperative (SIC) is a type of social enterprise, that is highlighted in the existing taxonomies of the main studies that focus on the analysis of this type of organization; it is included in the section on social cooperatives (Young & Lecy, 2014; Defourny & Nyssens., 2017). Moreover, in Spain it is considered one of the three types of traditional social enterprises (Foncea & Marcuello, 2014).

The academic literature on this subject is scarce. Most of the published research belongs to the legal, regulatory and institutional field (Prieto, 2001; Arnáez and Atxabal, 2013; Rius, 2021). It is difficult to find empirical studies that focus on social initiative cooperatives.

### Design / Methodology / Approach

The research carried out can be considered an empirical contribution of a descriptive nature, focusing on Spanish social initiative cooperatives.

The data used for the analysis comes from information in the registers of cooperatives of the seventeen Spanish Autonomous Communities. They were compiled in order to carry out the research that led to the publication of this article. The set of units studied corresponds to all the active CIS registered in the above-mentioned registers on 31 December 2022.

### Findings / Research limitations / Implications

The results can be divided into three levels. Firstly, we quantify the number of SICs that make up the Spanish population. Secondly, we describe their behavior in terms of geographical and sectoral distribution, as well as their initial size. Thirdly, it identifies the common features that characterize the group of SICs.

Spanish population of social initiative cooperatives includes a total of 856 active entities at the end of 2022. In terms of geographical distribution, SICs are spread throughout the country. However, they are much more concentrated in four regions: Catalonia, the Basque Country, Madrid and Andalusia (80.51% of the total). In terms of economic activity, SICs are present in 16 of the 21 sectors defined by the National Classification of Economic Activities (CNAE 2009), concentrating on three of them: health and social services, education and professional, business, scientific and technical activities (which account for 64.7% of the total).

Another variable considered is the size of the CIS at the time of its creation. The results confirm the predominance of small entities (five or fewer founding members). The most common figure is three. In terms of the capital provided at the time of creation, most of the CISs were created with amounts between 2,001 and 3,000 euros.

The limitations of this study derive from the descriptive and exploratory nature of the research carried out, this research constitutes the necessary basis for future work to deepen our knowledge of CISs and their potential in the field of business linked to the social economy.

## Practical Conclusions / Original Value

Due to the nature of this empirical and descriptive article, its main contribution is the description of the reality of the current state of social initiative cooperatives in Spain.

It is particularly important to point out that the number of social initiative cooperatives is small compared to other types of organizations in the business sector and in the social economy.

CISs predominate in the regions with the longest cooperative tradition (considered as “cooperative poles”). In addition, the study shows that the CIS predominate in the sectors where the social economy is mainly concentrated: social and health services and education. The study also shows their presence in other areas considered more distant from the third sector. Moreover, the small initial size, the limited number of founders and the reduced initial social capital that characterize them also highlight their parallelism with other entrepreneurial processes.

One of the strengths of this research is the empirical contribution of up-to-date knowledge on social initiative cooperatives in Spain. The collection of information from the registers of cooperatives in all Spanish regions and the creation of a database based on this information has made possible to draw up a picture of the reality of social initiative cooperatives during the period of the study, which is close to the time of publication. This will facilitate future research into the knowledge and potential of this type of social enterprise.

# 1. Introducción

La conceptualización de la empresa social ha conllevado importantes investigaciones y debates que concluyen reconociendo la notable dificultad en su delimitación (Defourny et al., 2021). Es amplia la trayectoria europea en el estudio del marco de la economía social y las empresas sociales, principalmente centrada en la delimitación, el surgimiento, la naturaleza y el mapeo de estas organizaciones (Altzelai, 2020; Defourny et al., 2021). Dentro del universo de las empresas sociales, la cooperativa social adquiere gran importancia debido a que es una de las formas más longevas y, ha sido base para el surgimiento de posteriores formas empresariales a través de su adaptación a distintas necesidades sociales (Hernández-Cáceres, 2023). El interés por estas figuras empresariales de índole social se ha potenciado en los últimos años. No es de extrañar este fenómeno, debido al papel esencial que poseen en la resolución de los obstáculos a nivel social y económico en épocas de crisis, además, de ser un motor esencial para el desarrollo de los territorios (Pérez-Suárez et al., 2021). Asimismo, son uno de los actores que hacen posible la consecución de los objetivos propuestos en la Estrategia Europea 2020<sup>1</sup> (Díaz-Foncea et al., 2012). Para constatar lo dicho, destaca el auge de la instauración de planes de apoyo para estas y otras organizaciones de economía social desde instituciones internacionales. Como ejemplo de estas iniciativas, pueden señalarse: el Plan de Acción Europeo para la Economía Social<sup>2</sup> de la Unión Europea o el PERTE de la Economía Social y los cuidados<sup>3</sup> del Ministerio de Trabajo y Economía Social.

En España, Díaz-Foncea & Marcuello (2012) abordan las formas empresariales que encajan con la definición tradicional de Empresa Social en el contexto internacional. Esta tipología de organizaciones de forma general se caracteriza por la realización de actividades empresariales mediante la inclusión sociolaboral de personas de distintos colectivos con dificultades. Esta investigación y otras posteriores (Díaz-Foncea & Marcuello, 2014; Pérez-Suarez et al., 2021) determinan tres tipologías de empresa social tradicional que cumplen con las características del modelo prototípico europeo, dedicado preferentemente a la inserción sociolaboral de personas con distintas situaciones de vulnerabilidad: las Empresas de Inserción, los Centros Especiales de Empleo y las Cooperativas de Iniciativa Social.

Este artículo profundiza en el conocimiento de la Cooperativa de Iniciativa Social (en adelante CIS). En el ámbito académico, ha sido escasamente tratada, centrándose su estudio en los ámbitos jurídico, normativo e institucional (Prieto, 2001; Arnáez & Atxabal, 2013). Y, los estudios empíricos existentes son muy limitados y de carácter exploratorio y descriptivo (COCETA, 2010; Bretos et al., 2020; Bretos et al., 2021). Bretos et al. (2020) incide en la necesidad de pro-

1. Estrategia Europea 2020. Página web Ministerio de Trabajo y Economía Social. [https://www.mites.gob.es/es/sec\\_trabajo/analisis-mercado-trabajo/pnr/index.htm](https://www.mites.gob.es/es/sec_trabajo/analisis-mercado-trabajo/pnr/index.htm)

2. Plan de Acción para la Economía Social. Página web Comisión Europea. <https://ec.europa.eu/social/main.jsp?catId=1537&langId=es>

3. PERTE de la Economía Social y los cuidados. Página web Ministerio de Trabajo y Economía Social. [https://www.mites.gob.es/es/sec\\_trabajo/perte\\_ESyEC/index.htm](https://www.mites.gob.es/es/sec_trabajo/perte_ESyEC/index.htm)

fundizar en su análisis y visibilizar su situación, con el fin de que adecuar las políticas públicas a fomentar su desarrollo y a favorecer la generación de beneficios para la sociedad en general.

Esta investigación surge con el objetivo general de conocer el estado actual de las Cooperativas de Iniciativa Social y sus rasgos principales. Para ello, se han planteado los siguientes objetivos: (i) conocer la composición del tejido de Cooperativas de Iniciativa Social en España, y (ii) mostrar sus características generales a partir de los datos proporcionados por los registros de cooperativas.

Entre las fortalezas que posee destaca su contribución al abordaje empírico de las empresas sociales en España, en concreto de las CIS, poco tratado hasta la fecha y con gran desconocimiento desde el punto de vista experimental. Asimismo, refleja datos concretos y específicos actualizados y no constatados hasta el momento de la figura estudiada en el territorio español. Además, la información que se presenta proviene de una base propia que recopila los datos de la población española de CIS incluida en los registros de cooperativas de la totalidad de las regiones españolas. Asimismo, permite sentar las bases para la realización de futuros estudios más complejos que profundicen en el conocimiento general de esta tipología de empresa social tradicional.

El artículo se estructura del siguiente modo. En primer lugar, se presenta el marco conceptual de la investigación, ubicando la figura de la cooperativa de iniciativa social dentro del modelo de las empresas sociales. Seguidamente, se concreta la metodología utilizada en el análisis de los datos procedentes de los registros y se evalúan las distintas denominaciones regionales existentes dentro de la conceptualización de la CIS. En tercer lugar, se muestran los resultados obtenidos en base a los objetivos propuestos y las variables analizadas. Y, finalmente, se detallan las conclusiones del estudio, así como las limitaciones y futuras líneas de investigación.

## 2. Marco Teórico

La forma jurídica de las Cooperativa de Iniciativa Social se incluye en el colectivo general de las cooperativas, así como en el conjunto de las empresas sociales.

En esta línea, existen categorizaciones de empresa social que brotan del movimiento cooperativo y comparten muchas similitudes con este, siendo adaptaciones de la forma cooperativa al surgimiento en el tiempo de diversas necesidades sociales (Hernández-Cáceres, 2023), pudiendo considerar a la cooperativa social la génesis de empresa social a nivel general. A partir de sus bases, se ha ido creando un entramado de distintas figuras a nivel mundial que cumplen la mayoría de los principios cooperativos y, principalmente, con el séptimo de ayuda a la comunidad y que se han expandido de forma exponencial dificultando la conceptualización de la empresa social a nivel global en la literatura científica.

Desde el ámbito institucional europeo se define la empresa social de forma genérica, estableciendo un esquema básico y simple que responde a un marco flexible capaz de acomodar toda la diversidad de formas, tipos y realidades jurídicas que abarca el término (Altzelai, 2020).



Desde el ámbito académico, se ha pretendido la determinación del concepto de la empresa social, existiendo gran dificultad en la concreción. En los últimos años, incluso se ha determinado la imposibilidad en la consolidación de una definición genérica (Defourny et al., 2021). Entre los motivos que justifican este fenómeno destacan los siguientes: la variedad de las dimensiones que se incluyen al intentar definirlo (Galera & Borzaga, 2009; Defourny & Nyssens, 2017; Bretos et al., 2017), su vinculación a diferentes ámbitos (privado, público, privado sin fines de lucro, social y comunitario entre otros) (Teasdale, 2012), la variedad de formas organizativas y normativas jurídicas que incluye a nivel internacional y las diferencias encontradas entre los distintos países (Defourny & Nyssens, 2010; Chaves & Monzón, 2018), el dinamismo del concepto y su constante evolución, y, la participación de gran cantidad de actores en la determinación del concepto (Dey & Steyaert 2012; Teasdale, 2012)

Dadas las dificultades en la concreción del término, se han determinado desde distintos puntos de vista modelos de categorizaciones que incluyen las figuras que entran dentro de la consideración de empresa social (Díaz-Foncea & Marcuello, 2012; Gordon, 2015). La mayoría de estas categorizaciones surgen a partir del trabajo preliminar de Dees (1996), que sitúa a la empresa social a lo largo de un eje que une dos polos extremos (el “filantrópico” y el “comercial”) entre los cuales la empresa social tiene lugar, ocupando un papel intermedio o “híbrido”. El eje bidimensional de Dees (1996) da cabida a distintos modelos existentes de dicha forma empresarial, pero no proporciona una categorización de las distintas figuras efectivas, lo que supone una importante limitación (Doherty et al., 2014).

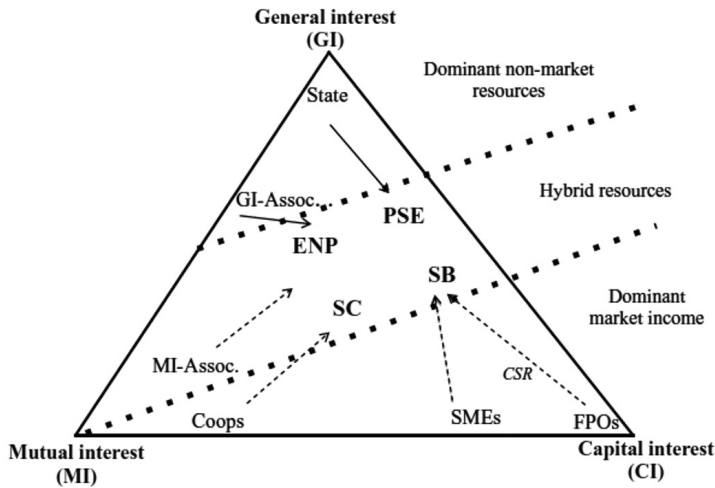
De entre las categorizaciones existentes sobre la empresa social que incluyen la figura de cooperativa social, destacan especialmente dos, que además parten de desde distintos enfoques. Por un lado, la clasificación propuesta por Young & Lecy (2014), que presenta múltiples similitudes con la escuela anglosajona de la empresa social, aunque con matices, principalmente, la mayor amplitud o menor detalle a la hora de incluir diversos tipos de entidades y, la ausencia de una mención explícita los proyectos colectivos como fuente de su surgimiento como ocurre en el ámbito europeo. Además, agrupa todas las realidades que tratan de equilibrar los objetivos sociales y los financieros, utilizando esta cuestión como variable principal de clasificación. El modelo determina seis categorías de organizaciones que abarcan todas las “especies” del “zoo de la empresa social” y que forman la “jungla de la economía social”. Estas son: (1) empresas comerciales sin fines de lucro, (2) los negocios sociales, (3) las cooperativas sociales, (4) las organizaciones no lucrativas, (5) colaboraciones público-privadas y (6) modelos híbridos (Young & Lecy, 2014: 1320-1322).

Por otro lado, la categorización de Defourny & Nyssens, (2017), perteneciente a la rama europea, en concreto a la escuela EMES, considera a la empresa social desde un enfoque más estrecho, centrado en la naturaleza colectiva del emprendimiento social y sus dinámicas (Díaz-Foncea et al., 2012; Pestoff & Hulgard, 2016). Además, deja a un lado, las empresas “capitalistas” o “impulsadas por los intereses de capital”, es decir, con ánimo de lucro. Desde este enfoque, se determinan las diversas categorías de empresa sociales atendiendo a las intersecciones entre tres aspectos (véase figura 1):



1. Las dimensiones empresa social: la dimensión económica, la dimensión social y la dimensión de política o de gobernanza participativa (Defourny & Nyssens, 2017; Pestoff & Hulgard, 2016).
2. Los tipos interés perseguidos por las organizaciones: mutuo, general o del capital.
3. Los recursos utilizados por las mismas: de mercado, híbridos y de no mercado.

**Figura 1.** Modelización de la Empresa Social desde la perspectiva europea



**Fuente:** Obtenido de Defourny & Nyseens, (2021:5). Nota informativa de los autores para facilitar la comprensión. ENP: Organización empresarial sin fines de lucro; PSE: Empresa social del sector público; SC: Sociedad Cooperativa; SB= Empresa Social “social business”; CSR: Responsabilidad Social Corporativa; SME= Pequeñas y medianas empresas (Pymes); FPO= Organización con fines de lucro.

El modelo de Europa propuesto por Defourny & Nyseens (2017), alberga las siguientes categorías de empresas sociales: (1) el modelo de organización empresarial sin ánimo de lucro, el (2) modelo de empresa social del sector público, (3) el modelo de negocio social y, por último, (4) el modelo de cooperativa social.

En España, la forma jurídica que encaja con la categoría de “cooperativa social” propuesta por las modelizaciones de Defourny & Nyseens (2017) y de Young & Lecy (2014), es la figura de la Cooperativa de Iniciativa Social, que innova sobre la tradición cooperativa centrada en la búsqueda del interés mutualista, incluyendo igualmente la persecución del interés general (Herrero, 2015; Fici, 2016). Además, se corresponde con otras formas de cooperativas sociales europeas, como la sociedad cooperativa de interés colectivo (SCIC) en Francia, la cooperativa social y cultural en Alemania, la cooperativa de solidaridad social de Portugal o la coopera-

tiva social en Italia. Su surgimiento nacimiento se produce a finales del siglo XX, buscando la creación de un modelo similar al italiano de la cooperativa social (Solórzano-García et al., 2018; Pérez-Suarez et al., 2021). Esta tipología de empresa social es considerada junto con las empresas de inserción y los centros especiales de empleo, las tres formas organizacionales de empresa social tradicional en España (Díaz-Foncela & Marcuello, 2012; Pérez-Suarez et al., 2021), aunque según Solórzano-García et al., (2018:160), la delimitación de una clasificación de las empresas sociales en España “es todavía una tarea pendiente sobre todo teniendo en cuenta cómo pueden variar las realidades objeto de estudio de un territorio a otro y los distintos enfoques de los que se puede partir”. La literatura relacionada con la figura de la cooperativa de iniciativa social española es limitada en comparación con otras formas organizativas y, predominan los artículos orientados a los ámbitos normativo, jurídico, fiscal e institucional (Prieto, 2001; Arnáez & Atxabal, 2013; Rodríguez, 2015). En la misma línea, los estudios de carácter empírico relacionados con esta tipología de empresa social son escasos y de carácter exploratorio (COCETA, 2010; Bretos et al, 2020 y Bretos et al., 2021).

En el ámbito normativo, están reguladas por la Ley de Cooperativas de 1997, la cual indica que pueden ser calificadas como “de Iniciativa Social”, cualquier tipo de cooperativa (de las 12 indicadas) que cumplan las siguientes características:

*sin ánimo de lucro y con independencia de su clase, tienen por objeto social, bien la prestación de servicios asistenciales mediante la realización de actividades sanitarias, educativas, culturales u otras de naturaleza social, o bien el desarrollo de cualquier actividad económica que tenga por finalidad la integración laboral de personas que sufran cualquier clase de exclusión social y, en general, la satisfacción de necesidades sociales no atendidas por el mercado<sup>4</sup>*

Más allá, de la Ley de Cooperativas de 1997, existen legislaciones autonómicas específicas que incluyen este tipo de cooperativa (véase tabla 1). Todas ellas incluyen lo considerado por la definición general de cooperativa de iniciativa social, incorporando distintos matices.

En cuanto a las características universales de la Cooperativa de Iniciativa Social, cabe destacar que realiza su actividad económica con la consecuente obtención de beneficios, además de: ofrecer respuesta a necesidades no satisfechas ni por el mercado, ni por el Estado, ni por otras formas organizacionales no lucrativas (Bretos & Marcuello, 2017; Etxezarreta et al., 2018), ejercer un papel clave en hacer frente a la exclusión y desajustes del mercado y colaborar en la gestión eficiente del gasto público, desarrollar prácticas empresariales éticas para sus socios, trabajadores y usuarios (Rodríguez-González, 2015), limitar totalmente el reparto de beneficios (Bretos et al., 2020) e integrar en la toma de decisiones a todos los grupos de interés: trabajadores, voluntarios y usuarios (Herrero, 2015). Además, son la forma que cumple con todos los principios cooperativos propuestos por la Alianza Cooperativa Internacional (ACI, 1995), en especial con el séptimo referente al interés por la comunidad, no tenido en cuenta en todas las tipologías de cooperativas existentes (Hernández-Cáceres, 2023).

4. Ley 27/1999 de Cooperativas. Art. 106 de 16 de julio de 1999. Accesible en: <https://www.boe.es/buscar/doc.php?id=BOE-A-1999-15681>

## 3. Metodología

El presente artículo realiza un análisis descriptivo y empírico de la situación del tejido empresarial de las cooperativas de iniciativa social en España.

En primer lugar, se procedió a la recogida de datos registrales. Para ello, se solicitaron formalmente y de forma individualizada a cada uno de los registros de cooperativas autonómicas, los datos de todas las CIS activas a finales de diciembre de 2022, atendiendo a los ítems que deben cumplimentarse al registrar la cooperativa: (i) denominación social, (ii) CIF, (iii) domicilio social, (iv) año de creación, (v) sector económico (código CNAE) y (vi) tamaño inicial. Esta última variable hace referencia al capital estatuario aportado en la constitución de la cooperativa y, asimismo, al número de socios que la establecieron.

La labor de recopilación de los datos registrales se llevó a cabo durante los meses de noviembre y diciembre de 2022, obteniendo un conjunto de 856 Cooperativas de Iniciativa Social, correspondiente a la totalidad de CIS activas en España a finales de 2022 inscritas en los registros autonómicos de cooperativas. A continuación, se procedió a un análisis descriptivo de la información reunida con el objetivo de obtener una clarificación del contexto de las Cooperativas de Iniciativa Social en España y de su perfil general característico.

### 3.1. Marco legislativo autonómico de las Cooperativas de Iniciativa Social en España

En este primer apartado, se presenta el marco normativo actual de las cooperativas de iniciativa social en España, con el fin de asentar las bases legislativas sobre la forma jurídica en la que se profundiza en el presente estudio.

A nivel nacional, esta tipología empresarial se regula en la ley 27/1999, de 16 de julio, de Cooperativas<sup>5</sup>. Sin embargo, cada una de las comunidades autónomas tiene la potestad de establecer su propio marco jurídico, creando normas propias que rijan el comportamiento de esta figura dentro de sus territorios. Esto explica la existencia de legislaciones regionales que responden a la normativa general, estableciendo otras denominaciones dentro de la consideración de Cooperativa de Iniciativa Social, que al mismo tiempo que nutren al concepto, dificultan su concreción. Por ello, con el fin de que la investigación refleje la realidad con todos sus matices, se deben determinar y clarificar cada una de las denominaciones autonómicas existentes en relación con esta figura y aclarar sus características.

Atendiendo a la normativa autonómica en la que aparece sus denominaciones, se han establecido cuatro grupos de regiones en relación con ciertas características compartidas.

---

5. *Ley 27/1999 de Cooperativas, de 16 de julio, de Cooperativas. Accesible en: <https://www.boe.es/buscar/doc.php?id=BOE-A-1999-15681>*

En primer lugar (Grupo 1), se incluyen las comunidades que solo presentan la denominación de Cooperativa de Iniciativa Social en su normativa, es decir, no aparece ninguna otra designación para esta figura. Las comunidades son las siguientes: Cataluña, Castilla-León y Murcia. En segundo lugar, (Grupo 2), se agrupan las regiones que establecen en sus normativas, además de la denominación general, otras formas orientadas prioritariamente a la integración social (Asturias, Islas Baleares, Islas Canarias, Cantabria, Castilla-La Mancha, Extremadura, País Vasco, y Navarra). De forma mayoritaria, se denominan Cooperativas de Integración Social, aunque en ciertas comunidades adquieren otras nomenclaturas como Cooperativas de Bienestar Social en Navarra o Cooperativas de Inserción Social en las Islas Baleares. En tercer lugar (Grupo 3), se engloban las comunidades en las que, su denominación de Cooperativa de Iniciativa Social únicamente es atribuible a cooperativas de trabajo asociado (Aragón, La Rioja y Madrid). Estas dos últimas comunidades, incluyen, además, otra figura diferente, la cooperativa de integración social nombrada con anterioridad.

En cuarto lugar (Grupo 4), se agrupan las regiones que no incluyen la denominación de cooperativa de iniciativa social, pero si otras designaciones. Estas son Galicia, que exclusivamente presenta la cooperativa de integración social en sus normativas, Andalucía, con su cooperativa de interés social y la Comunidad Valenciana con otras variaciones (Cooperativa de Integración Social, Cooperativa de Utilidad Pública y Cooperativa no lucrativa).

A continuación, se van a analizar las características de la figura en cada uno de los grupos presentados con anterioridad y que aparecen resumidas en la tabla 1.

En el grupo 1, la definición referente a la CIS que aparece en las normativas se asemeja considerablemente a la general, principalmente por las actividades que realiza (servicios asistenciales relacionados con la educación, sanidad, cultura, ocio y tiempo libre, además de cualquier otra actividad que inserte o integre colectivos con riesgo de exclusión social). De igual forma, presenta similitudes en otras dos características: la posibilidad de adopción de cualquier tipología de cooperativa y la exigencia de la ausencia de ánimo de lucro (aunque en el caso de Cataluña no es obligatorio).

En el segundo grupo, la definición regional de la CIS es, al igual que en el anterior, similar a la nacional, pero la actividad que desarrollan no es necesario que tenga vinculación con la integración o inserción social (debido a que considera otras figuras dedicadas a la inserción e integración socio laboral). Por tanto, las CIS de este grupo se caracterizan por la ausencia de ánimo de lucro y la posibilidad de asumir cualquier tipología de clase y su actividad no necesariamente tiene que estar vinculada con la inserción o integración. Sucede lo mismo en La Rioja y Madrid (pertenecientes al grupo 3), ya que cuentan (además de con la CIS) con la cooperativa de integración social. La comunidad autónoma de Aragón (grupo tres), únicamente presenta la figura de la Cooperativa de Iniciativa Social y, por tanto, incluye en su definición la obligatoriedad de realizar actividades relacionadas con la integración social y laboral y, la prestación de servicios empresariales de carácter asistencial, educativo, de prevención de integración e inserción. Asimismo, se le exige la ausencia de ánimo de lucro.

**Tabla 1. Cooperativas de Iniciativa Social por sector y Comunidad Autónoma**

| Grupo | C. Autónoma     | Legislación  | Denominación                      | Obligatoriedad Integración Social  | Obligatoriedad ausencia ánimo de lucro | Independencia de clase de cooperativa | Sectores relacionados con la prestación de servicios sociales e integración/inserción   |
|-------|-----------------|--|-----------------------------------|--|--|---------------------------------------|---|
| 1     | Cataluña        | Ley 12/2015, de 9 de julio, de cooperativas. Art. 143  | Cooperativas de Iniciativa Social | No, (pero si mayoritariamente, si no satisfacer necesidades no atendidas o atendidas insuficientemente por el mercado) | No                                     | Sí                                    | Todos sectores  |
|       | Castilla y León | Ley 4/2002, de 11 de abril, de Cooperativas de la Comunidad de Castilla y León. Art. 124           | Cooperativas de Iniciativa Social | Sí   | Sí                                     | Sí                                    | Todos sectores  |
|       | Murcia          | Ley 8/2006, de 16 de noviembre, de Sociedades Cooperativas, de la Región de Murcia. Art. 130 y 131 | Cooperativas de Iniciativa Social | No   | Sí                                     | Sí                                    | Sí (además educativos, culturales, artísticos, deportivos o de tiempo libre u otros de interés colectivo, integración o superación de situaciones de marginación y satisfacción de necesidades no satisfechas por el mercado) |

| Grupo | C. Autónoma        | Legislación   | Denominación                       | Obligatoriedad Integración Social       | Obligatoriedad ausencia ánimo de lucro | Independencia de clase de cooperativa | Sectores relacionados con la prestación de servicios sociales e integración/inserción   |
|-------|--------------------|---|------------------------------------|---|--|---------------------------------------|---|
|       | Asturias           | Ley 4/2010, de 29 de junio, de Cooperativas Art. 183 y 184  | Cooperativas de Iniciativa Social  | No                                      | Sí                                     | Sí                                    | Sí (actividades sanitarias, educativas, culturales u otra naturaleza social)  |
|       | Baleares           | Ley 5/2023, de 8 de marzo, de sociedades cooperativas de las Illes Balears. Art. 149 y 150  | Cooperativas de Integración Social | Sí                                      | Sí                                     | No, solo trabajo o consumo            | Todos los sectores  |
|       | Canarias           | Ley 4/2022, de 31 de octubre, de Sociedades Cooperativas de Canarias. Art. 133 y 134  | Cooperativas de Iniciativa Social  | No                                      | Sí                                     | Sí                                    | Sí (además salud, juventud y educación)   |
|       | Cantabria          | Ley 6/2013, de 6 de noviembre, de Cooperativas de Cantabria. Art. 125 y 126   | Cooperativas de Integración Social | Sí                                      | Sí                                     | Sí                                    | Todos los sectores  |
|       | Castilla La Mancha | Ley 11/2010, de 4 de noviembre, de Cooperativas de Castilla-La Mancha Art. 148 y 149  | Cooperativas de Iniciativa Social  | No                                      | Sí                                     | Sí                                    | Sí (actividades sanitarias, educativas, culturales u otra naturaleza social u otras con fin de integración)                     |
| 2     | Extremadura        | Ley 9/2018, de 30 de octubre, de sociedades cooperativas de Extremadura. Art. 168, 169 y 170  | Cooperativas de Integración Social | Sí                                      | Sí                                     | No, solo trabajo o consumo            | Todos los sectores  |
|       | País Vasco         | Ley 11/2019, de 20 de diciembre, de Cooperativas de Euskadi. Art. 133 y 156<br>Decreto 64/1999, de 2 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento sobre procedimientos y requisitos relativos a las sociedades cooperativas de utilidad pública.<br>Decreto 61/2000, de 4 de abril, por el que se regulan las Cooperativas de Iniciativa Social. | Cooperativas de Integración Social | No                                      | Sí                                     | No, solo trabajo o consumo            | Sí (actividades sanitarias, educativas, culturales o de naturaleza social que tenga como fin la inserción)                      |
|       | Navarra            | Ley foral 14/2006, de 11 de diciembre, de cooperativas de Navarra. Art. 77 y 78   | Cooperativas de Utilidad Pública   | No                                      | Sí                                     | Sí                                    | Todos los sectores  |
|       |                    |   | Cooperativas de Bienestar Social   | Sí, o la atención social a los miembros | No                                     | No, solo trabajo o consumo            | Todos los sectores relacionados con lo social<br>Sí (asistenciales y cualquier otra actividad que tenga por fin la integración) |

| Grupo | C. Autónoma          | Legislación   | Denominación   | Obligatoriedad Integración Social  | Obligatoriedad ausencia ánimo de lucro | Independencia de clase de cooperativa | Sectores relacionados con la prestación de servicios sociales e integración/inserción   |
|-------|----------------------|---|--|------------------------------------|--|---------------------------------------|---|
| 3     | Aragón               | Decreto Legislativo 2/2014, de 29 de agosto, del Gobierno de Aragón, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Cooperativas de Aragón. (Ley 9/1998, de 22 de diciembre, de Cooperativas de Aragón). Art. 77   | Cooperativas (de Iniciativa Social) de Trabajo Asociado  | No                                 | Sí                                     | No (solo trabajo asociado)            | Sí (asistencial, educación, integración o inserción)  |
|       | La Rioja             | Ley 4/2001, de 2 de julio, de Cooperativas de La Rioja Art. 112   | Cooperativas (de Iniciativa Social) de Trabajo Asociado<br>Cooperativas de Integración Social        | No                                 | Sí                                     | No, solo de Trabajo Asociado          | Sí (además salud, juventud y educación)   |
|       | Madrid               | Ley 2/2023, de 24 de febrero, de Cooperativas de la Comunidad de Madrid. Art. 104 y 125   | Cooperativas de Integración Social (de Trabajo)<br>Cooperativas de Integración Social                | No                                 | Sí                                     | Sí                                    | Sí (sectores relacionados)  |
| 4     | Andalucía            | Ley 14/2011, de 23 de diciembre, de Sociedades Cooperativas Andaluzas. Art. 94  | Cooperativas de Interés Social   | Sí                                 | No                                     | Sí                                    | Sí  |
|       | Galicia              | Ley 5/1998, de 18 de diciembre, de Cooperativas de Galicia. Art. 125  | Cooperativas de Integración Social   | Sí                                 | No                                     | Sí                                    | Todos sectores  |
|       | Comunidad Valenciana | Decreto Legislativo 2/2015, de 15 de mayo, del Consell, por el que aprueba el texto refundido de la Ley de Cooperativas de la Comunitat Valenciana. (Ley 11/1985, de 25 de octubre, de la Generalitat, de Cooperativas de la Comunitat Valenciana) Art. 98, 114 y 115 | Cooperativas de Integración Social<br>Cooperativas de Utilidad Pública<br>Cooperativas no lucrativas | Sí                                 | No                                     | No, solo trabajo o consumo            | Todos sectores<br>Todos sectores<br>Todos sectores  |
|       | Registro Central     | Ley 27/1999, de 16 de julio, de Cooperativas Art. 106   | Cooperativas de Iniciativa Social  | No                                 | Sí                                     | Sí                                    | Sí (además educativos, culturales, artísticos, deportivos o de tiempo libre u otros de interés colectivo, integración o superación de situaciones de marginación) |
|       |                      |   |  | Cooperativas de Integración Social | No                                     | Sí                                    | Sí  |

Fuente: Elaboración propia a partir de las legislaciones de cooperativas autonómicas.



## Cooperativas de Integración Social

La denominación de Cooperativa de Integración Social está presente en las normativas de un gran número de las comunidades autónomas y, en Galicia es la única forma de CIS establecida.

Estas cooperativas son constituidas mayoritariamente por personas con diversos tipos de discapacidad y otros colectivos en situación de exclusión social o situación de marginación social. Su finalidad es la integración social y laboral de sus socios y en la mayoría de los casos, solo pueden adoptar la forma de cooperativas de consumidores y usuarios o de trabajo asociado. Atendiendo a los sectores, se permite cualquier actividad económica. Y la ausencia de ánimo de lucro, no es obligatoria en muchas de las comunidades.

En el caso de Galicia, al no existir otra consideración de cooperativa de iniciativa social, puede darse en los sectores y tipologías de cooperativa que cumplan con las características anteriores. En este caso, la ausencia de ánimo de lucro no es un requisito obligatorio en esta región.

## Cooperativas de Bienestar Público

Esta figura, aparece únicamente en la legislación navarra y, se corresponde gracias a su definición, con la forma de la Cooperativa de Integración Social reflejada en otras normativas regionales. Cumple con lo establecido en tipología anterior.

## Cooperativas de Interés Social

La consideración de cooperativa de Interés Social solo existe en la comunidad autónoma de Andalucía, en la cual, no consta ninguna otra categorización. Son cooperativas que presentan como finalidad la promoción e integración sociolaboral de ciertos colectivos con dificultades. Al igual que la anterior no menciona la exigencia de la ausencia de ánimo de lucro. Su actividad está orientada al sector sociosanitario (autonomía personal y la atención a las personas en situación de dependencia y cualquier otra tipología de problemáticas sociales).

Finalmente, puede adoptar cualquier tipo de forma cooperativa.

## Cooperativas de Inserción Social

Esta consideración de forma exclusiva se especifica en la normativa de las Islas Baleares y como se señala en su denominación, presenta aspectos en común con las cooperativas de Integración Social. Esta figura tiene la obligatoriedad de la ausencia de ánimo de lucro y pueden adecuarse a cualquier tipología de cooperativa. Finalmente, cabe señalar que objetivo es la atención y plena integración de colectivos con algún tipo de dificultad (discapacidad, vejez) o exclusión social.

## Cooperativas No Lucrativas

En muchas de las legislaciones regionales, cualquier cooperativa independientemente de que sea denominada de iniciativa social o integración social, puede determinarse sin ánimo de lucro cumpliendo ciertos requisitos (remuneraciones, no reparto de beneficios...) y así, disfrutar de beneficios fiscales o económicos. Sin embargo, en la Comunidad Valenciana existe una figura determinada de Cooperativa no lucrativa, que *“con ausencia de lucro y con independencia de clase, se dedica a la prestación o gestión de servicios sociales, educativos, culturales, artísticos, deportivos o de tiempo libre u otros de interés colectivo o de titularidad pública, a la integración de colectivos con dificultades o riesgo de inserción social y otros que busquen superar la marginación social de cualquier índole”*<sup>6</sup>. Por último, cabría señalar que esta definición se adecua en gran medida a la definición de Cooperativa de Iniciativa Social, debido a la inexistencia de esta figura en la normativa de la Comunidad Valenciana.

## Cooperativas de Utilidad Pública

La última denominación tenida en cuenta es la figura de Cooperativas de Utilidad Pública que solo se presentan en el País Vasco y la Comunidad Valenciana y hace referencia a las formas cooperativas que promuevan el interés general de la comunidad y que deben solicitar a la administración su reconocimiento. En las distintas legislaciones no especifica ninguna característica adicional, ni ningún otro requerimiento.

Tras la determinación de las formas existentes en la normativa, se muestra la realidad de las entidades que coexisten en cada categoría (véase tabla 2). En España, de las 856 CIS existentes, un 64,06% son denominadas Cooperativas de Iniciativa social y el 35,94% atienden a otras consideraciones determinadas por las normativas regionales.

# 4. Resultados y Discusión

Los resultados revelan lo obtenido del análisis de los datos registrales de cooperativas y exponen el perfil característico de esta figura de cooperativa social en España. El apartado está dividido en varias secciones, referentes a cada una de las variables tenidas en cuenta (Ubicación geográfica, sector de la actividad, tamaño: número de socios fundadores y capital social inicial).

---

6. Decreto Legislativo 2 de 2015 [con fuerza de ley]. Por el que aprueba el texto refundido de la Ley de Cooperativas de la Comunitat Valenciana. 15 de mayo, del Consell (Ley 11/1985, de 25 de octubre, de la Generalitat, de Cooperativas de la Comunitat Valenciana). Artículo 114.2.

**Tabla 2. Denominaciones Autonómicas y número de CIS por categoría**

| CC-AA              | Coop. de<br>Iniciativa<br>Social | Coop. de<br>Iniciativa Social<br>de Trabajo<br>Asociado <sup>a,b</sup> | Coop. de<br>Integración<br>Social | Coop. de<br>Interés Social | Coop. de<br>Inserción<br>Social | Coop. De<br>Bienestar<br>Social | Coop. de<br>Utilidad<br>Pública | Total (2022) | % respecto<br>al total |
|--------------------|----------------------------------|--|-----------------------------------|----------------------------|---------------------------------|---------------------------------|---------------------------------|--------------|------------------------|
| Andalucía          |                                  |  |                                   | 89                         |                                 |                                 |                                 | 89           | 10,40                  |
| Aragón             |                                  | 35   |                                   |                            |                                 |                                 |                                 | 35           | 4,09                   |
| Asturias           | 6                                |  | 1                                 |                            |                                 |                                 |                                 | 7            | 0,82                   |
| Baleares           | 12                               |  |                                   |                            | 0                               |                                 |                                 | 12           | 1,40                   |
| Canarias           | 1                                |  | 0                                 |                            |                                 |                                 |                                 | 1            | 0,12                   |
| Cantabria          | 3                                |  | 0                                 |                            |                                 |                                 |                                 | 3            | 0,35                   |
| Castilla La Mancha | 6                                |  | 4                                 |                            |                                 |                                 |                                 | 10           | 1,17                   |
| Castilla y León    | 30                               |  |                                   |                            |                                 |                                 |                                 | 30           | 3,50                   |
| Cataluña           | 359                              |  |                                   |                            |                                 |                                 |                                 | 359          | 41,94                  |
| C. Valenciana      |                                  |  | 14                                |                            |                                 |                                 |                                 | 13           | 1,52                   |
| Extremadura        | 2                                |  | 0                                 |                            |                                 |                                 |                                 | 2            | 0,23                   |
| Galicia            |                                  |  | 3                                 |                            |                                 |                                 |                                 | 3            | 0,35                   |
| La Rioja           |                                  | 4  | 0                                 |                            |                                 |                                 |                                 | 4            | 0,47                   |
| Madrid             |                                  | 90   | 13                                |                            |                                 |                                 |                                 | 103          | 12,03                  |
| Murcia             | 10                               |  |                                   |                            |                                 |                                 |                                 | 10           | 1,17                   |
| Navarra            | 30                               |  |                                   |                            |                                 | 1                               |                                 | 31           | 3,62                   |
| País Vasco         | 85                               |  |                                   |                            |                                 |                                 | 54                              | 139          | 16,24                  |
| Registro Central   | 5                                |  |                                   |                            |                                 |                                 |                                 | 5            | 0,58                   |
| <b>Total</b>       | <b>549</b>                       | <b>129</b>   | <b>35</b>                         | <b>89</b>                  | <b>0</b>                        | <b>1</b>                        | <b>54</b>                       | <b>856</b>   | <b>100,00</b>          |
|                    | 64,06%                           | 15,05%   | 4,08%                             | 10,39%                     | 0,00%                           | 0,12%                           | 6,30%                           | 100,00       |                        |

**Fuente:** Elaboración propia a partir de las legislaciones autonómicas existentes y los datos obtenidos por los registros. **\*\*Nota:** Las cooperativas de Iniciativa Social de Trabajo Asociado incluyen exclusivamente a las cooperativas de las comunidades autónomas donde todas las cooperativas de iniciativa social son de trabajo asociado y no de ninguna otra tipología. No incluiría entonces las cooperativas de iniciativa social de trabajo asociado de comunidades autónomas donde está permitido que la CIS abarquen otras tipologías como usuarios, consumo. En Navarra, 20 de las 30 son de trabajo asociado y en el registro central 3 de las 5 son de trabajo asociado.

## 4.1. Distribución geográfica

En este subapartado se hace referencia nuevamente a la tabla 2, la cual muestra la localización del conjunto de CIS españolas activas a finales del 2022.

La distribución de estas entidades abarca todo el territorio nacional, mostrando una mayor presencia en regiones con gran población, situadas en los dos extremos de la cornisa pirenaica (País Vasco y Cataluña), el centro peninsular (Madrid) y en el sur, Andalucía. En total, estos cuatro territorios representan un 80,51% del total y, entre ellas, destaca Cataluña con una proporción superior al resto, agrupando el 41,94%. El resto del territorio español distribuye sus CIS de forma dispersa, sin grandes agrupaciones.

Atendiendo al número de CIS por CCAA pueden establecerse cuatro grupos. Uno, líder, que incluiría a cuatro regiones (Cataluña, Madrid, Andalucía y País Vasco), las cuales presentan legislaciones con largo recorrido en años y en ellas, se ubican fuertes polos cooperativos. Las cuatro destacan en porcentaje de CIS en relación a las cooperativas existentes y, asimismo, a número de CIS respecto a la población de la comunidad autónoma, obteniendo puntuaciones superiores a las demás regiones (véase tabla 3). En este apartado destaca Madrid con un superior porcentaje de CIS en relación al número de cooperativas, (13,98%), y en densidad de CIS por millón de habitantes, obtienen mayores datos el País Vasco (63,01 CIS) y Cataluña (46,25 CIS).

Un siguiente grupo de territorios englobaría las regiones con cifras absolutas intermedias, alrededor de treinta CIS : Aragón (35), Castilla y León (30) y Navarra (31). A pesar de contar con menor número de entidades que los cuatro territorios nombrados con anterioridad, resaltan en cuanto a la densidad de esta tipología de cooperativa, existiendo en Aragón 26,35 CIS por millón de habitantes y en Navarra 46,65. Castilla León se sitúa por debajo, con una cifra de 12,51 entidades.

En un tercer conjunto, se agruparían las comunidades con cifras próximas a las diez entidades: Baleares (12), Comunidad Valenciana (14) y Murcia (10). En este apartado destaca Baleares en cuanto a porcentaje de CIS respecto a las cooperativas totales de la comunidad autónoma, presentando un 8%, porcentaje similar a los de las regiones con mayor número de CIS.

Finalmente, a la cola, la siguiente agrupación de entidades: La Rioja, Galicia, Canarias y Las Palmas de Gran Canaria (4, 3, 2, y 1, respectivamente), cuya presencia de CIS es escasa. Las cuatro obtienen porcentajes inferiores en las otras dos variables estudiadas y presentadas en la tabla número 2.

**Tabla 3.** CIS respecto al sector cooperativo y a la población por CCAA

| CCAA               | CIS* | Cooperativas** | CIS/Coop % | Población*** | CIS/Millón de habitantes |
|--------------------|------|----------------|------------|--------------|--------------------------|
| Andalucía          | 89   | 3.758          | 2,37       | 8,51         | 10,46                    |
| Aragón             | 35   | 536            | 6,53       | 1,33         | 26,35                    |
| Asturias           | 7    | 187            | 3,74       | 1,00         | 6,97                     |
| Baleares           | 12   | 150            | 8,00       | 1,19         | 10,11                    |
| Canarias           | 1    | 222            | 0,45       | 2,19         | 0,46                     |
| Cantabria          | 3    | 86             | 3,49       | 0,59         | 5,12                     |
| Castilla La Mancha | 10   | 1.055          | 0,95       | 2,06         | 4,86                     |
| Castilla y León    | 30   | 1.059          | 2,83       | 2,38         | 12,63                    |
| Cataluña           | 359  | 3.063          | 11,72      | 7,76         | 46,25                    |
| C. Valenciana      | 13   | 2.180          | 0,60       | 5,11         | 2,54                     |
| Extremadura        | 2    | 559            | 0,36       | 1,06         | 1,89                     |
| Galicia            | 3    | 735            | 0,41       | 2,69         | 1,11                     |
| La Rioja           | 4    | 108            | 3,70       | 0,32         | 12,51                    |
| Madrid             | 103  | 737            | 13,98      | 6,74         | 15,27                    |
| Murcia             | 10   | 1.468          | 0,68       | 1,53         | 6,54                     |
| Navarra            | 31   | 485            | 6,39       | 0,66         | 46,65                    |
| País Vasco         | 139  | 1.618          | 8,59       | 2,21         | 63,01                    |

**Fuente:** Elaboración propia a partir de diversas fuentes. \* Datos registros Cooperativas de Iniciativa Social. \*\* Datos del total de cooperativas del Ministerio de Trabajo y Economía Social (referentes al segundo trimestre de 2020, último dato disponible). \*\*\* Datos Poblacionales del Instituto Nacional de Estadística de 2022 (en millones de habitantes).

Al profundizar a nivel provincial, resalta la ausencia de CIS en ocho provincias españolas: Teruel, Guadalajara, Cuenca, Ávila, Segovia, Cáceres, Lugo y Ourense. Además, en los archipiélagos, tanto balear como canario, solo constan, y de forma limitada, en las islas de Mallorca y Gran Canaria, y, no en las nueve islas restantes. En las demás comunidades autónomas, la distribución provincial de las CIS es heterogénea. Es relevante señalar la diferencia que se observan entre las provincias de las CC. AA multiprovinciales; en algunas, el peso se centra en la provincia que alberga la capital (Cataluña o Aragón) y en otras, la distribución es mayormente igualitaria (Castilla-León o Andalucía). Finalmente, en el 22% de las provincias con presencia de CIS presentan cuantías inferiores a diez unidades y las cuatro provincias con mayor representación son Barcelona, Madrid, Vizcaya y Guipúzcoa, abarcando un 60% del total de entidades.

## 4.2. Distribución Sectorial

En este apartado se ha utilizado la Clasificación Nacional de Actividades Económicas (CNAE 2009), dividida en 21 epígrafes de actividades económicas, de los cuales existe presencia de CIS en 16. Si observamos los resultados obtenidos podemos determinar cuatro diferentes grupos de sectores atendiendo al número de CIS existentes en los mismos.

En primer lugar, pueden agruparse las actividades más representativas del colectivo, que abarcan un 64,7 % del total de entidades (569 de las 843 CIS). Los sectores pertenecientes son, por orden de prevalencia: las actividades sanitarias y de servicios sociales (29,8 %), la educación (23 %) y, las actividades profesionales, empresariales, científicas y técnicas (11,9 %). Los dos sectores más representativos coinciden con las actividades que se asocian de manera general a las entidades de economía social.

Un segundo grupo de sectores con inferior concentración de esta tipología de cooperativas (alrededor de 40 entidades por sector a nivel nacional), son por orden de predominancia en número de CIS: el comercio al por menor y por mayor (46 entidades; 5,46% del total de CIS), la construcción (44 entidades; 5,22% del total), las actividades administrativas y servicios auxiliares (42 entidades; 4,98% del conjunto) y, por último, la categoría de las actividades artísticas, recreativas y de entretenimiento (41 entidades; 4,86% del total de CIS).

Tras las agrupaciones anteriores, se establece una tercera con sectores con menor presencia situados próximos a la cola (entre 17 y 30 CIS). Incluye las siguientes actividades: otros servicios, hostelería, industria manufacturera y la categoría referente al sector primario con 30, 28, 23 y 17 cooperativas de iniciativa social, respectivamente.

Un cuarto grupo, acoge las actividades con limitada presencia de CIS. Los sectores incluidos son: el suministro de energía eléctrica, gas, vapor y aire acondicionado (7 CIS), la información y comunicaciones (7 CIS), el transporte y almacenamiento (5 CIS) y las actividades inmobiliarias (7 CIS). Asimismo, con la presencia de una única entidad, el de la Administración Pública y defensa, y en Seguridad Social (epígrafe O).

Por último, cabe señalar que los sectores en los cuales no existe presencia de CIS son los siguientes: la industria extractiva; las actividades financieras y de seguros; el suministro de agua, actividades de saneamiento, gestión de residuos y descontaminación; las actividades de

los hogares; y las actividades de organizaciones y organismos extraterritoriales. Estos sectores suelen situarse más alejados del sector social y con una mayor vinculación al sector privado.

Con el fin de profundizar en el análisis sectorial, se presenta en este apartado una descripción de la situación sectorial a nivel regional y su comparación con la general tenida en cuenta en uno de los apartados anteriores. En primer lugar, cabe señalar que los sectores que cuentan con más presencia en la mayoría de las regiones son por orden de relevancia: actividades sanitarias y servicios sociales (se dan en 16 de 17 territorios, todas las regiones salvo las Islas Canarias, abarcando un total de 251 CIS), actividades profesionales, científicas y técnicas (11 de 17 regiones, abarcando un total de 100 CIS), educación (11 de 17 regiones, abarcando a 194 CIS) y actividades artísticas, recreativas y de entretenimiento (11 de 17 regiones, con un total de 41 CIS). Estos coinciden con las actividades señaladas como foco prioritario en la totalidad de las legislaciones autonómicas, por tanto, es esperado que su existencia se distribuya de forma homogénea por todo el territorio nacional.

Por el contrario, los sectores con escasa presencia de CIS son: la Administración Pública y Defensa (solamente una entidad en Navarra), actividades inmobiliarias (siete en Cataluña), transporte y almacenamiento (en Andalucía, Cataluña y Comunidad Valenciana) e información y telecomunicaciones (en Aragón, Cataluña y Madrid). Estos sectores están menos relacionados con el ámbito social y, por tanto, la existencia de esta tipología de cooperativas es notablemente inferior, probablemente debido a sus características y a la definición normativa.

Los territorios con mayor número de CIS (Andalucía, Cataluña, Madrid y País Vasco), cuentan de forma general con mayor diversidad de sectores, pero la distribución de entidades entre los mismos varía de unas regiones a otras. También, Aragón y Navarra, comunidades que agrupan menor número de CIS, abarcan un número destacable de sectores, once y diez respectivamente.

Cataluña destaca sobre el total, presentando CIS en 15 de las 21 actividades de la clasificación CNAE, con una carga porcentual repartida más o menos de forma homogénea (con porcentajes entre el 1% y el 19%). En segundo lugar, se sitúa País Vasco con 11 de 21 actividades y con un predominio del sector educativo frente al resto (44% del total), siendo una comunidad que otorga importancia a la educación concertada a través del modelo cooperativo de Ikastolas (Del Burgo García, 2014). En tercer lugar, se posiciona Andalucía (con 10 de 21 actividades), con mayor presencia de CIS orientadas a las actividades sociales y sanitarias y, a la educación (suman un total del 79% de las CIS de dicha comunidad). Finalmente, aparece la Comunidad de Madrid (con 9 de 21 actividades), destacando notablemente las actividades sociales y sanitarias (61%). Los datos reflejan lo establecido en la legislación madrileña, en la cual las Cooperativas de Iniciativa Social solo pueden ser del tipo de trabajo asociado, y, por tanto, están más relacionadas con las actividades sociales y sanitarias que con las de otras tipologías. Por otro lado, las comunidades con menos CIS también cuentan con menor variedad de sectores, alrededor de tres actividades (Asturias, Canarias, Cantabria, Extremadura y Galicia).

Con el fin de añadir información de interés, se va a proceder a la comparación de los datos de Cataluña con el total regional. Este análisis se realiza con la región catalana debido a que esta cuenta con un número superior de entidades y, asimismo, de presencia de sectores.



**Tabla 4.** Análisis cruzado de las CIS: Región y Sector

| C. Autónoma        | A    | C    | D    | F    | G    | H    | I    | J    | L    | M     | N    | O    | P     | Q     | R    | S    | Total  |
|--------------------|------|------|------|------|------|------|------|------|------|-------|------|------|-------|-------|------|------|--------|
| Andalucía          | 2    |      |      | 2    | 1    | 1    |      |      |      | 7     | 2    |      | 31    | 39    | 3    | 1    | 89     |
| Aragón             |      | 1    |      | 1    | 2    |      | 1    | 1    |      | 7     | 2    |      | 5     | 8     | 4    | 1    | 33     |
| Asturias           |      |      |      |      | 1    |      |      |      |      |       |      |      |       | 5     | 1    |      | 7      |
| Baleares           |      | 1    |      |      |      |      |      |      | 1    | 1     |      |      | 4     | 4     | 2    |      | 12     |
| Canarias           |      |      |      |      |      |      |      |      | 1    |       |      |      |       |       |      |      | 1      |
| Cantabria          |      |      |      |      |      |      | 1    |      |      |       |      |      |       | 1     | 1    |      | 3      |
| Castilla La Mancha | 1    |      |      | 1    |      |      |      |      | 1    | 1     |      |      | 1     | 4     |      | 1    | 9      |
| Castilla y León    | 1    |      |      | 2    |      |      |      |      | 4    | 2     |      |      | 9     | 4     | 5    | 1    | 29     |
| Cataluña           | 12   | 11   | 2    | 37   | 29   | 3    | 21   | 5    | 7    | 35    | 24   |      | 65    | 63    | 14   | 22   | 350    |
| C. Valenciana      | 1    |      |      | 2    | 1    | 1    |      |      |      |       | 3    |      |       | 5     |      |      | 13     |
| Extremadura        |      |      |      |      |      |      |      |      |      |       | 1    |      |       | 1     |      |      | 2      |
| Galicia            |      | 1    |      |      |      |      |      |      |      |       | 1    |      |       | 1     |      |      | 3      |
| La Rioja           |      |      |      |      |      |      |      |      |      |       | 1    |      | 1     | 1     | 1    | 1    | 4      |
| Madrid             |      | 4    | 1    |      | 2    |      |      | 1    |      | 13    | 2    |      | 13    | 63    | 4    |      | 103    |
| Murcia             | 1    |      |      | 1    |      |      |      |      |      | 1     |      |      | 2     | 3     |      | 2    | 10     |
| Navarra            |      | 1    | 3    |      | 2    |      | 3    |      | 4    | 4     | 3    | 1    | 2     | 10    | 2    |      | 31     |
| País Vasco         |      | 2    | 1    | 1    | 3    | 3    | 2    |      | 25   | 25    | 2    |      | 61    | 37    | 4    | 1    | 139    |
| Registro General   |      |      |      | 2    |      |      |      |      | 1    | 1     |      |      |       | 2     |      |      | 5      |
| Total              | 17   | 23   | 7    | 44   | 46   | 5    | 28   | 7    | 7    | 100   | 42   | 1    | 194   | 251   | 41   | 30   | 843    |
| %                  | 2.0% | 2.7% | 0.8% | 5.2% | 5.5% | 0.6% | 3.3% | 0.8% | 0.8% | 11.9% | 5.0% | 0.1% | 23.0% | 29.8% | 4.9% | 3.6% | 100.0% |

**Fuente:** Elaboración propia a partir de los datos recibidos de los registros autonómicos. La información referente al sector se ha obtenido de 843 (98,48%) entidades de las 856 poblacionales que conforman la base de datos de la investigación. La clasificación utilizada (A-U) proviene de los grupos determinados por la CNAE 2009. A: Agricultura, ganadería, silvicultura y pesca; C: Industria manufacturera. D: Suministro de energía eléctrica, gas, vapor y aire acondicionado; F: Construcción; G: Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos de motor y motocicletas; H: Transporte y almacenamiento; I: Hostelería; J: Información y comunicaciones; L: Actividades inmobiliarias; M: Actividades profesionales, científicas y técnicas; N: Actividades administrativas y servicios auxiliares; O: Administración Pública y defensa; Seguridad Social obligatoria; P: Educación; Q: Actividades sanitarias y de servicios sociales; R: Actividades artísticas, recreativas y de entretenimiento; S: Otros servicios. No se incluyen en la tabla las categorías de sectores con ausencia de CIS. B: Industrias extractivas; E: Suministro de agua, actividades de saneamiento, gestión de residuos y descontaminación; K: Actividades financieras y de seguros; T: Actividades de los hogares como empleados de personal doméstico; Actividades de los hogares como productores de bienes y servicios para uso propio; U: Actividades de organizaciones y organismos extraterritoriales.

**Tabla 5. Comparativa sectorial de CIS. Cataluña y total nacional**

|          | A           | C           | D          | F            | G           | H          | I           | J          | L          | M             | N           | O          | P             | Q             | R           | S           |             |
|----------|-------------|-------------|------------|--------------|-------------|------------|-------------|------------|------------|---------------|-------------|------------|---------------|---------------|-------------|-------------|-------------|
| Cataluña | 12<br>3,43% | 11<br>31,4% | 2<br>0,57% | 37<br>10,57% | 29<br>8,29% | 3<br>0,86% | 21<br>6,00% | 5<br>1,43% | 7<br>2,00% | 35<br>10,00%  | 24<br>6,86% | 0<br>0,00% | 65<br>18,57%  | 63<br>18,00%  | 14<br>4,00% | 22<br>6,29% | 350<br>100% |
| Total    | 17<br>2,02% | 23<br>2,73% | 7<br>0,83% | 44<br>5,22%  | 46<br>5,46% | 5<br>0,59% | 28<br>3,32% | 7<br>0,83% | 7<br>0,83% | 100<br>11,86% | 42<br>4,98% | 1<br>0,12% | 194<br>23,01% | 251<br>29,77% | 41<br>4,86% | 30<br>3,56% | 843<br>100% |

**Fuente:** Elaboración propia a partir de los datos recibidos de los registros autonómicos. La información referente al sector se ha obtenido de 843 (98,48%) entidades de las 856 poblacionales que conforman la base de datos de la investigación. La clasificación utilizada (A-U) proviene de los grupos determinados por la CNAE 2009. A: Agricultura, ganadería, silvicultura y pesca; C: Industria manufacturera. D: Suministro de energía eléctrica, gas, vapor y aire acondicionado; F: Construcción; G: Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos de motor y motocicletas; H: Transporte y almacenamiento; I: Hostelería; J: Información y comunicaciones; L: Actividades inmobiliarias; M: Actividades profesionales, científicas y técnicas; N: Actividades administrativas y servicios auxiliares; O: Administración Pública y defensa; Seguridad Social obligatoria; P: Educación; Q: Actividades sanitarias y de servicios sociales; R: Actividades artísticas, recreativas y de entretenimiento; S: Otros servicios. No se incluyen en la tabla las categorías de sectores con ausencia de CIS.

En primer lugar, puede observarse que Cataluña presenta una distribución sectorial más homogénea, con menor desviación entre el porcentajes inferior y superior. Los sectores predominantes a nivel nacional también prevalecen paralelamente en Cataluña, pero lo hacen con una concentración porcentual inferior. En esta línea, las dos actividades destacadas en Cataluña, coincidentes con las del total nacional, aúnan un 36,57% de las CIS difiriendo considerablemente del 52,79% nacional. Por otro lado, Cataluña no supera en número al conjunto español en número de CIS en ninguno de los epígrafes, pero, sin embargo, sí, presenta predominancia en representación porcentual en 10 de las 16 categorías con cooperativas de iniciativa social. Por el contrario, el total nacional la supera en 6 categorías, entre las cuales se ubican las que poseen mayor número de CIS en el total nacional.

Los sectores destacados en Cataluña con mayores diferencias positivas respecto de los datos porcentuales nacionales son: la construcción (epígrafe F) (5,35% más), el comercio al por mayor y al por menor (G) (2,83% más), otros servicios (S) (2,73% más) y, la hostelería (I) (2,68% más). Por el contrario, los sectores con superiores diferencias positivas desde el punto de vista nacional son los tres predominantes: el sector social y sanitario (Q), la educación (P) y las actividades profesionales, científicas y técnicas (M).

## 4.2. Tamaño

El análisis de esta característica tiene en cuenta las dos variables referentes al tamaño presentes en la información recogida por los registros autonómicos de cooperativas (número de socios iniciales y capital social fundacional)<sup>7</sup>.

En referencia al número de socios iniciales, el 69,68% del total de las CIS estudiadas se creó con 5 o menos socios iniciales, destacando por repetición las cooperativas creadas con tres fundadores (mínimo establecido en la normativa de muchas comunidades para la creación de esta tipología empresarial). Además, cabe señalar que el 16,55% del total, se crearon con dos socios, reflejando la modalidad de “pequeña cooperativa” incluida recientemente en algunas de las legislaciones de cooperativas existentes. El 83,17% de las CIS, están formadas con cifras inferiores a las 10 personas pudiendo ser consideradas “microempresas”. Por otro lado, de las 33 entidades creadas con más de 51 socios iniciales, 25 se sitúan en el País Vasco y centran su actividad en el sector educativo.

---

7. *Ambas informan acerca de la situación en la que se produce el nacimiento de la CIS, pero no muestran la situación actual de las mismas, al no existir requerimiento de su notificación actualizada por parte de los registros (fuentes de información de la presente investigación).*

**Tabla 6.** Número de CIS por intervalo de Socios Iniciales

| Nº Socios Iniciales | 2022 | %     |
|---------------------|------|-------|
| 1 a 5               | 501  | 69.68 |
| 6 a 10              | 97   | 13.49 |
| 11 a 25             | 65   | 9.04  |
| 26 a 50             | 23   | 3.20  |
| 51 a 100            | 7    | 0.97  |
| 101 a 250           | 10   | 1.39  |
| 251 a 500           | 7    | 0.97  |
| 501 a 1000          | 4    | 0.56  |
| Más de 1000         | 5    | 0.70  |

**Fuente:** Elaboración propia a partir de los datos recibidos de los registros autonómicos. Los datos hacen referencia a 719 de las 856 entidades que conforman la base de datos de la investigación (el 83,99%). Para mayor precisión en los datos se han eliminado las CIS que aparecían con 0 socios iniciales (11).

En cuanto al capital social inicial (véase la tabla 7), predominan las CIS fundadas con un capital situado entre los 2.001 euros y los 3.000 euros (28,64%), debido a que hay 216 entidades fundadas con 3.000€ (siendo este dato la moda del conjunto). Esto puede ser debido a que es la cuantía es la mínima exigida en varias comunidades para la creación e inicio de actividad de las cooperativas de esta condición. Tras este grupo, se posicionan las entidades creadas entre los 3.001€ y los 5.000€ (16.65%). Finalmente, al observar los datos presentados en la tabla 7, la mayor parte de las CIS suelen iniciar su actividad con menos de 5.000€, sumando en porcentaje el 71,60%. Por tanto, se confirma el pequeño tamaño general de las CIS en los inicios. Sin embargo, existe un grupo que destaca, que es el formado por 128 CIS (el 15,67% del total), que se fundaron con un capital social de entre los 10.001€ y los 50.000€. Además, un 2,20% de las CIS estudiadas nació con más de 250.001 euros, las cuales en su mayoría están situadas en el País Vasco.

**Tabla 7.** Número de CIS por intervalos de Capital Social Inicial

| Capital Social          | 2022 | %     |
|-------------------------|------|-------|
| 0 - 1.000€              | 105  | 12.85 |
| 1.001 - 2.000€          | 110  | 13.46 |
| 2.001 - 3.000€          | 234  | 28.64 |
| 3.001 - 5.000€          | 136  | 16.65 |
| 5.001 - 10.000€         | 58   | 7.10  |
| 10.001 - 50.000€        | 128  | 15.67 |
| 50.001 - 100.000€       | 20   | 2.45  |
| 100.001- 250.000€       | 8    | 0.98  |
| 250.001 - 500.000€      | 8    | 0.98  |
| 500.001 - 1.000.000€    | 3    | 0.37  |
| 1.000.001 - 10.000.000€ | 5    | 0.61  |
| 10.000.001- 50.000.000€ | 1    | 0.12  |
| Mas de 50.000.000€      | 1    | 0.12  |

**Fuente:** Elaboración propia a partir de los datos recibidos de los registros autonómicos. Los datos hacen referencia a 817 de las 856 entidades que conforman la base de datos de la investigación (el 95,32%).

## 5. Conclusiones

Debido a la naturaleza de este artículo empírico descriptivo, las conclusiones responden a los objetivos planteados al inicio de la investigación, mostrando aquellos aspectos más destacables de la realidad actual de las cooperativas de iniciativa social en España.

La población española de cooperativas de iniciativa social se concreta en un total de 856 entidades, número reducido si se compara con otras tipologías de formas jurídicas, tanto en el ámbito empresarial como en el referido a la economía social.

Su distribución geográfica, dibuja un predominio de CIS en las cuatro regiones con mayor tradición cooperativa (consideradas “polos cooperativos”), las cuales son: Cataluña, País Vasco, Madrid y Andalucía. Sin embargo, están presentes en todas las regiones, con distinto nivel de desarrollo, existiendo en cada una de ellas legislación autonómica propia que las regula.

La distribución sectorial de las CIS se concentra en el sector sociosanitario y en el educativo, predominantes entre las empresas sociales y otras entidades vinculadas con la economía social (Díaz-Foncela & Marcuello, 2014; Defourny & Nyssens., 2017). No obstante, existen tam-

bién entidades vinculadas a otros sectores, pero con menor representatividad. En algunas comunidades autónomas existen CIS repartidas en un amplio número de sectores diferenciados, y con una representación más equilibrada.

Las CIS se constituyen con un tamaño inicial limitado, que se concreta en cifras reducidas tanto en lo referente al número de socios fundadores como en la aportación del capital social inicial. La mayoría se crea con los valores mínimos que aparecen reflejados en las diferentes normativas regionales que regulan la creación de esta tipología de cooperativas.

Las limitaciones de este estudio se derivan de la naturaleza descriptiva y exploratoria de la investigación realizada, lo que permite, no obstante, sentar las bases necesarias para poder acometer futuros trabajos que profundicen en el conocimiento de las CIS y de su potencial en el ámbito empresarial vinculado con la economía social. Conforme se vaya evidenciando su crecimiento respecto a la expansión geográfica y a los sectores en los que se hallan presentes, se podrá confirmar que avanza su proceso de consolidación.

Futuras investigaciones deberán profundizar en el conocimiento de la cooperativa de iniciativa social desde diferentes perspectivas y utilizando metodologías diversas. Puede resultar de gran interés la realización de futuros trabajos que permitan incrementar el conocimiento sobre la gestión interna de estas organizaciones. A nivel comparativo, pueden desarrollarse estudios sobre la evolución de este tipo de entidades sociales poniendo en relación las investigaciones actuales con otras realizadas en periodos anteriores, como pueda ser la publicada por Bretos et al., (2021). Otras líneas de trabajo pueden analizar el comportamiento de las CIS españolas en comparación con otras figuras equivalentes tanto en países europeos, más parecidas a las nacionales, como en otros continentes. Asimismo, podrían realizarse investigaciones que analicen el emprendimiento y sus condicionantes en este tipo de entidades.

**Contribución de cada autor/a:** Los autores han contribuido de forma equitativa en esta investigación.

**Financiación:** Esta investigación ha sido financiada a través de los proyectos “GESES-Grupo de Estudios Sociales y Económicos del Tercer Sector” [S28\_23R] del Gobierno de Aragón y el proyecto de I+D+i “Las Empresas Sociales. Identidad, reconocimiento de su estatuto legal en Europa y Propuesta para su regulación en España” [PROYECTO/AEI/10.13039/501100011033], de la Agencia Estatal de Investigación, adscrita al Ministerio de Ciencia, Innovación y Universidades.

## Bibliografía

ALTZELAI ULIONDO, I. (2020): “Un marco jurídico para la empresa social en la Unión Europea”, *CIRIEC-España, Revista Jurídica de Economía Social y Cooperativa*, 37, 105-140.

DOI: <https://doi.org/10.7203/CIRIEC-JUR.37.17845>

ARNAEZ ARCE, V.M. & ATXABAL RADA, A. (2013): "Las cooperativas de utilidad pública e iniciativa social. Aspectos administrativos y fiscales", *Boletín De La Asociación Internacional De Derecho Cooperativo*, 47, 199-228. DOI: <https://doi.org/10.18543/baidc-47-2013>

BRETOS, I. & MARCUELLO, C. (2017): "Revisiting globalization challenges and opportunities in the development of cooperatives", *Annals of Public and Cooperative Economics*, 88(1), 47-73. DOI: <https://doi.org/10.1111/apce.12145>

BRETOS, I., DIAZ-FONCEA, M. & MARCUELLO, C. (2020): "La cooperativa de iniciativa social: un modelo de Empresa Social en España", *REVESCO, Revista de Estudios Cooperativos*, 135, 1-19. DOI: <https://doi.org/10.5209/reve.69186>

BRETOS, I., DIAZ-FONCEA, M. & MARCUELLO, C. (2020): "La cooperativa de iniciativa social: un modelo de Empresa Social en España". *REVESCO, Revista de Estudios Cooperativos*, 135, 71-80. DOI: <https://doi.org/10.5209/reve.69186>

CHAVES, R. & MONZON, J.L. (2018): "La economía social ante los paradigmas económicos emergentes: innovación social, economía colaborativa, economía circular, responsabilidad social empresarial, economía del bien común, empresa social y economía solidaria" *CIRIEC-España, Revista de Economía Pública, Social y Cooperativa*, 93, 5-50. DOI: <https://doi.org/10.7203/CIRIEC-E.93.12901>

COCETA (2010): Cuando se trata de personas, las cooperativas llevan la iniciativa. Cooperativas de trabajo de iniciativa social. Radiografía de un sector en evolución. Madrid: COCETA-Confederación Española de Cooperativas de Trabajo Asociado.

DEES, J.G. (1996): "Social enterprise spectrum: Philanthropy to commerce", *Harvard Business School Cases*.

DEFOURNY, J. & NYSENS, M. (2010): "Conceptions of Social Enterprise and Social Entrepreneurship in Europe and the United States: Convergences and Differences", *Journal of Social Entrepreneurship*, 1(1), 32-53. DOI: <https://doi.org/10.1080/19420670903442053>

DEFOURNY, J. & NYSENS, M. (2017): "Mapping Social Enterprise Models: Some Evidence from the "ICSEM" Project", *Social Enterprise Journal*, 13(4), 318-328. DOI: <https://doi.org/10.1108/SEJ-09-2017-0049>

DEFOURNY, J. & NYSENS, M. (2017): "Fundamentals for an International Typology of Social Enterprise Models", *Voluntas, International Journal of Voluntary and Nonprofit Organizations*, 28, 2469-2497. DOI: <https://doi.org/10.1007/s11266-017-9884-7>

DEFOURNY, J., NYSENS, M. & BROLIS, O. (2021): "Testing Social Enterprise Models Across the World: Evidence from the International Comparative Social Enterprise Models (ICSEM) Project", *Nonprofit and Voluntary Sector Quarterly*, 50(2), 420-440. DOI: <https://doi.org/10.1177/0899764020959470>



DEL BURGO GARCÍA, U. (2014): "El movimiento cooperativo de las ikastolas: su revisión conceptual desde la perspectiva de las empresas sociales", *GIZAEKOA - Revista Vasca De Economía Social*, 10, 71-96.

DEY, P. & STEYAERT, C. (2012): "Social entrepreneurship: critique and the radical enactment of the social", *Social Enterprise Journal*, 8(2), 90-107.

DOI: <https://doi.org/10.1108/17508611211252828>

DIAZ-FONCEA, M. & MARCUELLO, C. (2012): "Social enterprises and social markets: models and new trends", *Service business*, 6(1), 61-83.

DOI: <https://doi.org/10.1007/s11628-011-0132-8>

DIAZ-FONCEA, M., MARCUELLO, C. & MARCUELLO, Ch. (2012): "Empresas sociales y evaluación del impacto social", *CIRIEC-España, Revista de Economía Pública, Social y Cooperativa*, 75, 178-198.

DIAZ-FONCEA, M. & MARCUELLO, C. (2014): "Las empresas sociales en España: concepto y características", *GIZAEKOA - Revista Vasca de Economía Social*, 8, 143-164.

DOHERTY, B., HAUGH, H. & LYON, F. (2014): "Social enterprises as hybrid organizations: A review and research agenda", *International Journal of Management Reviews*, 16(4), 417-436.

DOI: <https://doi.org/10.1111/ijmr.12028>

ETXEZARRETA, E., PEREZ DE MENDIGUREN J.C., DIAZ, L. & ERRASTI, A. (2018): "Valor social de las cooperativas sociales: Aplicación del modelo poliédrico en la cooperativa para la acogida de menores Zabalduz S.Coop", *CIRIEC-España, Revista de Economía Pública, Social y Cooperativa*, 93, 155-180. DOI: <https://doi.org/10.7203/CIRIEC-E.93.9953>

FICI, A. (2016): "Recognition and legal forms of social enterprise in Europe: A Critical Analysis from a Comparative Law Perspective", *European Business Law Review*, 27(5), 639-667.

DOI: <https://doi.org/10.54648/eulr2016029>

GALERA, G. & BORZAGA, C. (2009): "Social enterprise: An international overview of its conceptual evolution and legal implementation", *Social Enterprise Journal*, 5(3), 210-228.

DOI: <https://doi.org/10.1108/17508610911004313>

GORDON, M. (2015): "A typology of social enterprise "Traditions"", ICSEM Working Papers No. 18. *International Comparative Social Enterprise Models (ICSEM) Project*.

HERNANDEZ-CACERES, D. (2023): *El principio cooperativo de interés por la comunidad en derecho español y comparado: Especial referencia a las cooperativas sociales*, Tesis Doctoral, Universidad de Almería.

HERRERO, M. (2015): *Las empresas sociales: Un grupo en expansión en el ámbito de la Economía Social*, Tesis Doctoral, Universitat de València.

PEREZ-SUAREZ, M., SANCHEZ-TORNE, I. & PEREZ-TRONCOSO, D. (2021): "La empresa social: realidad de la economía social en España", *REVESCO, Revista de estudios cooperativos*, 139, 61-70. DOI: <https://doi.org/10.5209/reve.77445>

PESTOFF, V. & HULGARD, L. (2016): "Participatory governance in social enterprise", *Voluntas, International Journal of Voluntary and Nonprofit Organizations*, 27, 1742-1759. DOI: <https://doi.org/10.1007/s11266-015-9662-3>

PRIETO, J.A. (2001): "La configuración de las cooperativas de iniciativa social como cauce de integración laboral", *REVESCO, Revista de Estudios Cooperativos*, 73, 149-185.

RIUS COMA, M. (2021): "La cooperación en las cooperativas de iniciativa social para maximizar su posicionamiento en el ámbito asistencial", *Boletín De La Asociación Internacional De Derecho Cooperativo*, 59, 237-261. DOI: <https://doi.org/10.18543/baidc-59-2021>

RODRIGUEZ-GONZALEZ, A. (2015): "Algunas consideraciones sobre el ánimo de lucro en las cooperativas de iniciativa social. Análisis de su relación con los principios cooperativos", *CIRIEC-España, Revista Jurídica de Economía Social y Cooperativa*, 26, 187-232.

SOLORZANO-GARCIA, M., GUZMAN ALFONSO, C., SAVALL MORERA, T. & VILLAJOS, E. (2018): "La identidad de la empresa social en España: análisis desde cuatro realidades socioeconómicas", *CIRIEC-España, Revista de Economía Pública, Social y Cooperativa*, 92, 155-182. DOI: <https://doi.org/10.7203/CIRIEC-E.92.9236>

TEASDALE, S. (2012): "What's in a name? Making sense of social enterprise discourses", *Public Policy and Administration*, 27(2), 99-119. DOI: <https://doi.org/10.1177/0952076711401466>

YOUNG, D.R. & LECY, J.D. (2014): "Defining the universe of social enterprise: Competing metaphors", *Voluntas, International Journal of Voluntary and Nonprofit Organizations*, 25(5), 1307-1332. DOI: <https://doi.org/10.1007/s11266-013-9396-z>